



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1820 /99

EXPEDIENTE N° 2.252/99

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1999.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la solicitud de insumos necesarios para la instalación eléctrica del edificio de la calle Junín 760, sede de la Morgue Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Dirección de la Morgue Judicial a través de la nota N° 181/99 puso de manifiesto los motivos de la solicitud.

Que la Intendencia de los edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación realizó una lista de los materiales eléctricos necesarios (fs. 2/3), adjuntó los presupuestos de 4 casas del ramo (fs. 6/19), e informó acerca de la necesidad de la reconstrucción integral de la mencionada instalación eléctrica (fs. 20).

Que a fs. 24 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha realizado el compromiso contable provisional para el corriente ejercicio financiero.

Que a fs. 33 la mencionada Intendencia presta conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Anexos, elaborado por el Departamento de Contrataciones (Confr. fs. 25/31).

Que el procedimiento encuadra en el artículo 56, inc. 3°, apartado a), de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a convocar la licitación de práctica a efectos de adquirir los insumos necesarios para la reconstrucción integral de la instalación eléctrica del edificio de la calle Junín 760, sede de la Morgue Judicial, de conformidad a lo estipulado por el artículo 56, inc. 3°, apartado a), de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios; y hasta por un importe de pesos veintiséis mil (\$26.000), de acuerdo al pliego.

2°) Imputar el gasto resultante a las partidas presupuestarias de fs. 24 para ejercicio financiero vigente.

Regístrese, hágase saber y gírese a la Dirección de Administración, para la prosecución del trámite.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION